



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 183-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 ABR 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 813-2016-GGR sobre ampliación de plazo;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 340-2012-GGR-GR PUNO de fecha 15 de agosto de 2012, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública: "Construcción y Mejoramiento de Carretera Desvío Vilquechico - Cojata - Sina - Yanahuaya, Tramo III (Sina -Yanahuaya) Sub Tramo 03 Km 15+840 al 31+200";

Que, la Subgerencia de Obras, con el aval de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita aprobación de la ampliación de plazo N° 04 por 297 días calendarios, para la ejecución del proyecto: "Construcción y Mejoramiento de Carretera Desvío Vilquechico - Cojata - Sina - Yanahuaya. Tramo III (Sina - Yanahuaya) Sub Tramo 03 Km 15+840 al 31+200 ";

Que, de acuerdo a la justificación técnica del residente de obra Ing. ROGER HIPOLITO HUALLPA APAZA, la solicitud de ampliación de plazo se sustenta en las siguientes causales: Por las fuertes precipitaciones pluviales en la zona de la obra, que imposibilitan que se lleven los trabajos con normalidad; por el desabastecimiento de maquinarias, se tuvo en obra la maquinaria paralizada (02 tractores orugas Komatsu) del Gobierno Regional de Puno por descuido en el mantenimiento y reparación de maquinaria por parte de la Oficina de Maquinarias del Gobierno Regional Puno, así también se tuvo maquinaria paralizada (03 excavadoras sobre orugas JCB) del contratista Consorcio IT STORAGE CORP SUCURSAL PERU por no realizar el mantenimiento y reparación oportunamente, y la demora que se tuvo para autorizar mediante Resolución por la Gerencia General del Gobierno Regional Puno la ampliación de prestación del servicio de alquiler de excavadoras sobre orugas; por demora en el procedimiento administrativo y posterior nulidad de oficio al proceso de selección del servicio de corte en roca fija y suelta; por los feriados y días no laborados en obra, y la paralización de obra del 01 de enero de 2015 al 03 de marzo de 2015. Las causales afectan directamente a las partidas ubicadas en la ruta crítica de la programación de obra;

Que, en la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos se ha emitido el Informe N° 003-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/LAP-SGRP, que expresa: "ANALISIS (...) 2.1.4. La Ampliación de Plazo N° 04 - CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO VILQUECHICO COJATA SINA YANAHUAYA TRAMO III, SINA YANAHUAYA SUB TRAMO 03. DESDE 15+840 AL 31+200. se sustenta por la ejecución de obras adicionales por partidas nuevas y mayores metrados 2.1.5. La actual residencia y supervisión de obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según Expediente Técnico, ha considerado pertinente la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 04, de conformidad a lo planteado en los informes de residencia y supervisión y que forman parte de los antecedentes del presente, las mismas que se resumen en Ampliación de Plazo N° 04, por las siguientes causales; - Per atrasos y/o paralizaciones no atribuibles a los agentes ejecutores de la obra. - Atrasos en el cumplimiento de prestaciones por causas atribuibles a la entidad por ejecución de mayores metrados. - Ejecución de partidas con mayores metrados sin expediente adicional resolutivo - Por ejecución de Partidas Nuevas";

Que, finalmente, en el Informe N° 003-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/LAP-SGRP, se emite el siguiente pronunciamiento: "III.- PRONUNCIAMIENTO. Por tanto, Visto los documentos en las cuales cuenta con la aprobación de la Sub Gerencia de Obras y la

pees





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 183 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 ABR 2016

conformidad del supervisor de obra debidamente sustentado por el Residente de Obra Concluyen que es necesario la APROBACION DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04. Ampliación de Plazo N° 04 por el periodo de 297 días calendarios, la cual inicia el 01 de Enero del 2016 y debe de concluir al 23 de Octubre de 2016, el cual se sustenta en el Informe del Residente de Obra en coordinación del Supervisor de Obra, así mismo el Cómputo Final de Plazo de ejecución de obra 1434 días hasta la realización del acta de terminación de obra La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DECLARA PROCEDENTE A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04 del Proyecto: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO VILQUECHICO COJATA SINA YANAHUAYA TRAMO III, SINA YANAHUAYA SUB TRAMO 03, DESDE 15+840 AL 31+200. solicitada por el Residente de la Obra en referencia. Y se continúe con el trámite de aprobación hasta su resolutive correspondiente";

Que, estando a la solicitud y sustentación de la Subgerencia de Obras, y a la evaluación favorable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, es procedente continuar con el trámite de emisión del acto resolutive que apruebe la ampliación de plazo solicitada; y

Estando al Informe Legal N° 190-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 04, por 297 días calendarios, con período de aplicación del 01 de Enero del 2016 hasta el 23 de octubre de 2016, solicitada por la Subgerencia de Obras del Gobierno Regional Puno, para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO VILQUECHICO COJATA SINA YANAHUAYA TRAMO III, SINA YANAHUAYA SUB TRAMO 03, DESDE 15+840 AL 31+200".



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL